

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso número 1.718.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.718, promovido por don Emilio Beato Simón, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1966, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo de 17 de noviembre de 1965, sobre imposición de sanción por riego abusivo con aguas del río Jerte, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 13 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don Emilio Beato Simón contra la resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, imponiéndole multa de 300 pesetas, debemos anular y anulamos dicha resolución por no ajustarse a derecho, y ordenamos se devuelva al recurrente el importe de la multa expresada ingresado en la Caja General de Depósitos de Cáceres, como garantía del pago de la misma, a disposición de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo; sin hacer imposición alguna de costas procesales.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 178,500 al 217,960, tramo San Pedro de Alcántara-Fuengirola (sección primera: del kilómetro 178,500 al kilómetro 202,50; trozo segundo, desde río Verde al kilómetro 187)», correspondiente al término municipal de Marbella.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de la obra «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 178,500 al 217,960, tramo San Pedro de Alcántara-Fuengirola (sección primera: del kilómetro 178,500 al kilómetro 202,50; trozo segundo, desde río Verde al kilómetro 187)», correspondiente al término municipal de Marbella, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la obra mencionada, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario, si así lo estimaren oportuno; advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 9 de febrero de 1968:

A las diez horas: Stiftelsen Centralfonden.
A las diez horas: Don Segismundo Valiente Generoso.
A las once treinta horas: Don José María Chinchilla Alonso.
A las once treinta horas: Don José María, don Joaquín, don Francisco y doña Carmen María Chinchilla Alonso.

A las doce horas: Don Pedro Hevilla León.
A las doce treinta horas: Don José María Moya Ramirez.
A las doce treinta horas: Don Eric Gilbert Raynes.
A las doce treinta horas: Don Francisco y doña Carmen María Chinchilla Alonso.
A las trece horas: Don Francisco Chinchilla Alonso.
A las trece horas: Mr. R. M. Gobel.
A las dieciséis horas: Mr. R. M. Gobel.
A las dieciséis treinta horas: Don Angel Sánchez Alcántara.
A las dieciséis treinta horas: Doña Milagros Cobián Barrinaga.
A las diecisiete horas: Señora viuda de don Juan Hammeret.
A las diecisiete treinta horas: «Don Cecilio Mata, S. A.»
A las dieciocho horas: Herederos de don Miguel Granja López.

Día 10 de febrero de 1968:

A las diez horas: Don Carlos Saavedra Ozores.
A las diez treinta horas: «Inmobiliaria Villa Parra, S. A.»
A las once horas: Don José Rodríguez de Mendoza.
A las once treinta horas: Don Fernando Jiménez Arellano y Gauyardo.
A las doce horas: Don Francisco Limas González y viuda de don José Lima González.

Día 12 de febrero de 1968:

A las diez horas: Don Mariano Pérez Navarro.
A las diez treinta horas: Don Francisco Guerrero Rodriguez.
A las diez treinta horas: Herederos de Hanns Cristof Wegeler.
A las once horas: «Hosfa, S. A.»
A las once treinta horas: Don Francisco Guerrero Rodriguez.
A las once treinta horas: Don José Meliá Finisterra.
A las doce treinta horas: Señor Lieberman.
A las trece horas: Don Alfonso Hohenlohe.
A las trece horas: «Santa Margarita, S. A.»
A las dieciséis horas: Don Carlos Salamanca Hurtado de Zaldivar.
A las dieciséis treinta horas: Don Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla.
A las dieciséis treinta horas: Don Genero Amoribiete Lae-teola.
A las diecisiete horas: Don José Lasso de la Vega y Marañón.
A las diecisiete treinta horas: Princesa Bismarck.

Día 13 de febrero de 1968:

A las diez horas: Don Pedro de Sousa.
A las diez treinta horas: Doña Lucía Mene Mann.
A las once horas: Don José María Agenaco del Barrio.
A las once horas: Don Pedro Gámez Martín.
A las once horas: Don Juan Sánchez Villalba.
A las once horas: Doña María y doña Ana Villalba Muñoz.
A las once horas: Ayuntamiento de Marbella.
A las once treinta horas: Doña Isabel Gómez Muñoz.
A las once treinta horas: Doña Carmen Villalba España.
A las once treinta horas: Don Juan Sánchez Villalba.
A las doce horas: Don Víctor O'Hayon.
A las doce treinta horas: Don Pedro Villalba Gámez.
A las trece horas: Doña Petronila Escandón y Salamanca.
A las dieciséis horas: Don Carlos Saavedra y Ozores.
A las dieciséis horas: Doña María Miján y Murrieta.
A las dieciséis treinta horas: «Trifase Developrients Ltd.»
A las diecisiete horas: Mr. Charles Byrte.
A las diecisiete horas: Ayuntamiento de Marbella.
A las diecisiete treinta horas: Don Carlos Saavedra y Ozores.

Día 14 de febrero de 1968:

A las diez horas: Don Manuel González Cabello.
A las diez treinta horas: Doña Ana María Rosa.
A las once horas: Señores herederos don Joaquín, don Rafael, don José María, don Francisco y doña Carmen María Chinchilla Alonso.
A las once treinta horas: Doña Carmen Vázquez Martín.
A las doce horas: «Inmobiliaria Rubán, S. A.»
A las doce treinta horas: Don Carlos Salamanca Hurtado de Zaldivar.
A las trece horas: Don Francisco Navarro.
A las trece horas: «Confisa, S. A.»
A las dieciséis treinta horas: José Moreno Benjumea.
A las dieciséis treinta horas: Don Luis Sierra Bermejo.
A las diecisiete horas: Don Raimundo Fernández Cuesta y don Vicente Benlloch.

Día 16 de febrero de 1968:

A las diez horas: Don Ruperto Eguaras Rein y Mr. Christian Rovvidant.
A las diez horas: Ayuntamiento de Marbella.
A las diez treinta horas: Mr. James Byrnes.